



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secplac



SECPLAC: 11
27.02.2018

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE. 27 de Febrero de 2018

000319

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal en nuestra Comuna.
- Que, es necesario la construcción y pavimentación de Estacionamientos públicos en el acceso a la Sala de Kinder.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión
- Acta de Acuerdo N°60, de Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que prioriza proyectos correspondiente a Fondo Iniciativa Local FRI, año 2017..
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466 de fecha 05 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 174 de fecha 02 de Febrero que Llama a Licitación Pública al proyecto denominado "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

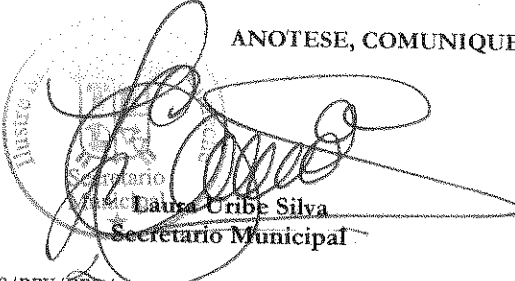
DECRETO:

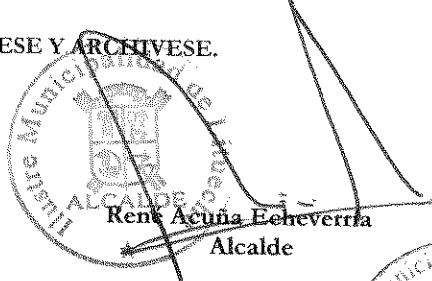
DECRETO:

1. Modifíquese la Comisión Evaluadora de la licitación "Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos", según se detalla a continuación:
 - Administrador Municipal
 - SECPLAC
 - Director de Obras Municipales
 - Secretaria Municipal (Ministra de Fe)
- 2.- Por la que a continuación se detalla:
 - Administrador Municipal
 - Profesional Apoyo DOM
 - Director de Obras Municipales
 - Secretaria Municipal (Ministra de Fe)

- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GPQ/cen

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC

